

## Informe de la Fiscalía período Octubre 2022 – Octubre 2023

### Asuntos administrativos

1. Durante el período la Junta Directiva realizó 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. La Fiscalía participó en todas las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.
2. Se firmaron bitácoras de Actividades Geológicas, bitácoras de Perforación y bitácoras municipales o de corto plazo.
3. La fiscalía creó el Manual de buenas prácticas en el manejo de bitácoras geológicas.
4. A lo largo del año la junta directiva recibió múltiples solicitudes de inactividad o reactividad. En la mayoría de los casos, esto se debió a la dificultad de inserción en el campo laboral.
5. La fiscalía participó en 8 reuniones de la Unión de Fiscalías que incluye a decenas de colegios profesionales.
6. La fiscalía desarrolló un método de denuncias por medio de la página web.

### Recomendaciones

1. La posición de fiscal así como los otros puestos de la Junta Directiva son ad honorem y por tanto la capacidad de investigación rutinaria es limitada. Por tanto, es de suprema importancia que los colegiados continúen realizando denuncias.
2. Es el deseo de esta fiscalía que el método de introducción de denuncias por medio de la página web facilite y dé incentivo a los agremiados a denunciar.
3. Desde la fiscalía se desea invitar a los agremiados a tener una participación más activa en comisiones ya que aunque todos los miembros de Junta Directiva tienen la mejor disposición con el gremio la cantidad de horas que pueden dedicar son finitas.
4. La fiscalía nota que la presente Junta Directiva se ha esforzado en celebrar el 50 aniversario del Colegio de Geólogos de Costa Rica con actividades culturales, recreativas y académicas.
5. La Junta Directiva como cualquier otra, no es un bloque en cuanto a sus opiniones, lo cual enriquece la discusión de los temas en general, sin embargo, es lamentable que intereses personales prevalecen sobre el interés común.
6. Es de sumo interés y debe ser una prioridad para el siguiente periodo el enfoque en la generación de nuevas áreas de empleabilidad para la colocación de los nuevos miembros que la Universidad sigue graduando cada año. Para esto también se deben estrechar lazos con la Escuela Centroamericana de Geología con el fin de avanzar en la misma dirección.

Para el siguiente fiscal:

1. El grupo Unión de Fiscalías es un recurso muy importante; sobre todo para el Colegio de Geólogos de Costa Rica que no cuenta con personal de fiscalía. Ésta fiscalía insta enfáticamente que se continúe asistiendo a sus reuniones (Suceden el último jueves de cada mes).
2. Del reglamento de bitácoras se desprende:

*Artículo 6º-El cuaderno de Bitácora para Actividades Geológicas y/o minera tendrá vigencia por un período fiscal, debiendo ser renovado cuando este plazo transcurra. La copia correspondiente al Colegio se depositará a más tardar en el mes de octubre en las oficinas del Colegio, siendo éste requisito para la entrega de un cuaderno. Para tal efecto **la Fiscalía llevará un registro numerado y actualizado de los cuadernos entregados y su vigencia.***

Es importante que quién asuma la fiscalía sepa que aunque la administración del colegio es quién custodia ésta información, es la fiscalía quién tiene la responsabilidad.

3. Impulsar en sesiones de Junta Directiva la creación y contratación de un fiscal ejecutivo. Hay mucho trabajo por hacer.
4. Mantener la constancia y la perseverancia en la obtención de datos que se encuentran en la custodia de la administración. El análisis de los mismos ha de proporcionar indicadores importantes para la fiscalización del ejercicio profesional.

Para la futura Junta Directiva:

1. Reflexionando en los 50 años que acaba de cumplir el Colegio de Geólogos de Costa Rica, los insto a dar una mirada a la función fundamental de fiscalización del ejercicio profesional y a priorizar la creación de un puesto de fiscal ejecutivo. Muchos colegios profesionales han sorteado las restricciones de sus leyes de esa manera y esa solución permite adherirse a lo que establece nuestra ley y al mismo tiempo avanzar en materia de fiscalización del ejercicio profesional.
2. La Ley Orgánica del Colegio de Geólogos, Ley N.º 5230 del 2 de julio de 1973, es clara en establecer un sistema completo y coherente orientado a proteger los intereses gremiales, así como a fiscalizar el ejercicio de la profesión.
3. Es mi consejo que las futuras juntas directivas marquen una pauta de acatamiento obligatorio de las decisiones que se toman en sesión para la administración. Recomiendo que se busque consejo legal para la implementación de incentivos así como consecuencias ante el no cumplimiento en los plazos determinados.

4. Se insta a las siguientes Juntas Directivas a mantener los esfuerzos de posicionamiento del colegio ante los tomadores de decisión ya que van rindiendo frutos los constantes y consistentes esfuerzos de años anteriores. Para esto considero necesaria la contratación de un profesional en periodismo con capacidad de comunicar a través de medios digitales.
5. La implementación de la bitácora digital vendría a resolver algunos de los problemas que la fiscalía enfrenta actualmente; de esta manera, priorizar su desarrollo será de beneficio para todo el gremio.

Esta fiscalía se permite finalizar el presente informe con el artículo 2 de nuestro código de ética, que ha sido la guía para la navegación de este año de funciones:

*“Los miembros del Colegio, como ciudadanos y profesionales, deberán cumplir con los preceptos constitucionales y legales que rigen la vida del país y de sus instituciones, de forma que la satisfacción moral del servicio prestado, siempre prive sobre su beneficio personal. Como universitarios que han cultivado su inteligencia, tendrán la obligación de actuar en los órdenes: social, ambiental, político y científico, sin más limitaciones que las que le impongan la constitución, las leyes de la nación y las normas y principios del correcto y eficiente ejercicio profesional.”*

Guiselle Phillips Arguedas  
CGCR - 489  
Fiscal 2021-2023

